

**RESOLUCION No 033**

*Por la cual se modifica y adiciona la Resolucion 043 del 28 de noviembre de 2 016 que fijo el Calendario Academico de Pregrado de Bogota y de la Seccional de Cartagena para el año 2 017*

**LA Rectora**

En uso de las facultades legales y Estatutarias y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 21 de los Estatutos de la Universidad y

**CONSIDERANDO**

Que corresponde a la Rectora dirigir las labores academicas de la Universidad, de conformidad con lo establecido por el Artículo 21 literales b) y e) de los Estatutos de la Universidad

Que segun lo previsto por el Reglamento Estudiantil, el calendario academico establece la distribucion de tiempo destinado para la realizacion de las diferentes actividades academicas y administrativas establecido por la Universidad para el desarrollo de los programas academicos en un año lectivo Comprende las fechas de inicio y finalizacion de cada periodo academico periodo de inscripcion, admision validacion de asignaturas matricula, periodo de inscripcion de asignaturas retiros cancelaciones, reserva de cupo cierre academico y grados, entre otras

Que se hace necesasno modificar y adicionar algunas fechas del Calendario Academico para el periodo 2 017 2S

**RESUELVE**

**PRIMERO** Modificar el Artículo Noveno de la Resolucion 043 de 2 016 expedida por la Rectoria de la Universidad, para ajustar las fechas de la **EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES Y REGISTRO DE NOTAS** para el Unico y el Tercer Momento del Periodo Academico 2 017 2S el cual quedara asi

EVALUACION ESTUDIANTES Y REGISTRO DE NOTAS	TERCER PERIODO 2 017 2S
Unico Momento y Tercer Momento para Bogota y Cartagena Evaluacion del Rendimiento Academico a los Estudiantes y Registro de las Notas	Del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2 017
Solicitud del Estudiante al Profesor para la Revision de la Evaluacion y Registro de las Notas por el Profesor	Del 4 al 08 de diciembre de 2 017

**PARAGRAFO 1** Se habilitara el Portal de los Profesores para el registro de las notas correspondientes al Primer Segundo Tercer y Unico Momento del 27 de noviembre al 08 de diciembre de 2 017

**PARAGRAFO 2** Se llevara a cabo el registro de novedades o mantenimientos de notas de forma extraordinaria, del 12 al 16 de diciembre de 2 017

**SEGUNDO** Adicionar la Resolucion 043 de 2 016 expedida por la Rectoria de la Universidad, para fijar las fechas de las **VALIDACIONES** del idioma ingles para 2 017 2S

VALIDACIONES	PARA EL 2 017 2S
Examen de validacion y registro de la evaluacion del idioma ingles	Del 23 de octubre al 15 de noviembre de 2 017

**TERCERO** Modificar el Artículo Decimo para ajustar las fechas del **CIERRE DEL PERIODO ACADEMICO 2 017 2S**, es decir la fecha en que se restringe el sistema para reportar calificaciones con el fin de correr el proceso que permita que las notas pasen al historico de cada Estudiante y calcule los promedios, situacion academica de los Estudiantes de acuerdo al Reglamento Estudiantil

CIERRE	TERCER PERIODO 2 017 2S
Cierre Periodo Academico	Del 09 al 13 de diciembre de 2 017

**CUARTO** Adicionar la Resolucion 043 de 2 016 expedida por la Rectoria de la Universidad, para establecer las fechas del proceso masivo del **CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS** previsto para 2 018 1S esto es para que los Programas Academicos lleven a cabo el reconocimiento masivo de las asignaturas a los Estudiantes que han solicitado Cambio de Plan de Estudios asi como los reconocimientos manuales de las asignaturas

ADAPTACION MASIVA	PARA EL 2 018-1S
Unica Fecha Adaptacion Masiva para Cambio de Plan de Estudios	14 de diciembre de 2 017
Proceso del Job que reconoce estos estudiantes como antiguos para efectos financieros	15 de diciembre de 2 017
Reconocimiento Manual de Asignaturas	Del 15 al 21 de diciembre de 2 017

**QUINTO** Adicionar el Artículo Septimo de la Resolucion 043 de 2 016 expedida por la Rectoria de la Universidad para fijar las fechas de **NOVEDADES DE MATRICULA**

El Estudiante de Doble Programa una vez culmine el periodo academico 2 017 2S y no este interesado en continuar cursando el Doble Programa podra solicitar sea aplazado o no renovada su matricula, en uno solo de los dos programas y corresponde al Director del Programa estudiar y conceder la autorizacion de la Reserva de Cupo Este tramite, debera llevarse a cabo con anterioridad a que el Estudiante inscriba asignaturas para el siguiente periodo es decir para 2 018 1S

APLAZAMIENTO DE UN PROGRAMA CUANDO SE CURSA DOBLE PROGRAMA	TERCER PERIODO 2 017 2S
Solicitud y Aprobacion del Aplazamiento de Matricula para Estudiantes de Doble Programa para 2 018	Del 14 al 24 de noviembre de 2 017
Registro Aplazamiento de Doble Programa	15 de diciembre de 2 017

**SEXTO** Adicionar la Resolución 043 de 2 016 expedida por la Rectoría de la Universidad, para establecer las fechas de algunos procesos para 2 018 1S que se inician desde el 2 017

ADMISION	PRIMER PERIODO 2 018-1S
Solicitud Admisión Nuevos y Transferencias Externas	Del 04 de septiembre de 2 017 al 20 de enero de 2 018
Solicitud y Admisión de Reingresos y Reintegros	Del 11 de octubre al 07 de diciembre de 2 017
Solicitud y Admisión Transferencias Internas	Del 16 al 22 de diciembre de 2 017
Solicitud y Admisión de Doble Programa	Del 01 al 14 de diciembre de 2 017
Registro de Doble Programa	15 de diciembre de 2 017

**PARAGRAFO** Para efectos de algunos procesos, el cálculo del promedio académico de 2 017 2S de los Estudiantes podrá ser observado en el sistema UXXI a partir del día 12 de diciembre de 2 017

**SEPTIMO** Adicionar la Resolución 043 de 2 016 expedida por la Rectoría de la Universidad para prever las fechas de algunos trámites para 2 018 1S que se inician desde el 2 017

TRAMITES	PRIMER PERIODO 2 018-1S
Solicitud y Aprobación descuentos de matrícula 2 018 1S	Del 01 de noviembre al 15 de diciembre de 2 017
Solicitud y Aprobación Extra Créditos	Del 01 al 14 de diciembre de 2 017
Registro de Extra Créditos	15 de diciembre de 2 017
Solicitud y Aprobación Levantamiento de Prerrequisitos para 2 018 1S de Estudiantes que NO cambiarán de Plan de Estudios	Del 14 al 17 de noviembre de 2 017
Registro Levantamiento de Prerrequisitos para 2 018 1S de Estudiantes que NO cambiarán de Plan de Estudios	20 y 21 de noviembre de 2 017
Solicitud y Aprobación Levantamiento de Prerrequisitos para 2 018 1S de Estudiantes que SI cambiarán de Plan de Estudios	Del 20 al 24 de noviembre de 2 017
Registro Levantamiento de Prerrequisitos para 2 018 1S de Estudiantes que SI cambiarán de Plan de Estudios	27 y 28 de noviembre de 2 017

**PARAGRAFO 1** Para efectos de algunos trámites el cálculo del promedio académico de 2 017 2S de los Estudiantes, podrá ser observado el sistema UXXI a partir del día 12 de diciembre de 2 017

**PARAGRAFO 2** Para efectos de la solicitud y aprobación de extra créditos debe tenerse en cuenta si el estudiante cambia o no de plan de estudios para aplicar en uno u otro plan de estudios

**OCTAVO** Los demás artículos de la Resolución 043 del 28 de noviembre de 2 016 no tienen modificación alguna



**NOVENO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición debe publicarse en la Página Web de la Universidad y darse a conocer a todas las dependencias así mismo los Programas Académicos deberán publicar las fechas de interés para sus estudiantes

Dada en Bogotá, D.C. a los 25 OCT 2017



CECILIA MARIA VELEZ WHITE  
Rectora



CARLOS SANCHEZ GAITAN  
Secretario General